

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **298** DE
(**11 AGO 2016**)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 264 del 25 de julio de 2016, se concedió el disfrute de vacaciones al servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.397.682, quien se desempeña en el empleo público de **PROFESIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, Código 2165, Grado 13, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 5 de agosto de 2016.

Que, por necesidades estrictas del servicio, se hace necesario ordenar la suspensión del disfrute de las vacaciones al servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, a partir del miércoles 17 de agosto de 2016, inclusive, quedándole pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la interrupción del disfrute de vacaciones al servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.397.682, quien se desempeña en el empleo público de **PROFESIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO**, Código 2165, Grado 13, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del día miércoles 17 de agosto de 2016, inclusive, quedándole pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles.

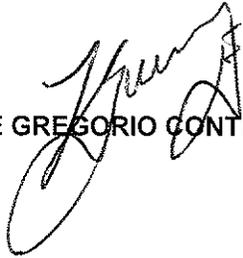
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 AGO 2016

El Rector,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Carmen Velandia // OTH

Elaboró: Carmen Velandia.

Revisó: Lucibeth Blanchar M. // OTH